

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00472 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la dirección física en la que recibe notificaciones tanto el demandante como la sociedad demandada.
2. Infórmese la dirección física y de correo electrónico en la que recibe notificaciones el representante legal de la demandada.
3. Alléguese el certificado de existencia y representación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ ESTADO ELECTRONICO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2577487bc31bf36762a9ca788a51ce506c625f7d134be2ba819ca9105edf8f8e**

Documento generado en 10/10/2022 06:00:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>